



DR. SOLER, v. HOHENLOHE, ENGEL
ABOGADOS, AUDITORES, ECONOMISTAS

“Wir lieben Perfektionismus”

Empresas cotizadas. OPAS. MAS MOVIL Teoría y Práctica

Se supone que la legislación de Opas tiene como objetivo que el accionista de una empresa cotizada pueda obtener el mejor precio posible por la competencia que pueda producirse entre grupos que quieren adquirir una posición mayoritaria en la compañía. En teoría esto puede ser cierto. En la práctica ya es un tanto distinto. Porque por ejemplo en la OPA de Mas Móvil sobre Euskaltel el consejo tendrá que pagar una multa, -300 millones- si adopta una posición contraria en otra OPA competidora. Esta claro que los accionistas minoritarios no pintan nada y casi siempre tienen las de perder.

Naturalmente la CNMV no ha dicho nada. Normal.

DR. SOLER, v. HOHENLOHE, ENGEL

Abogados, Economistas y Auditores